

Anuncio de otorgamiento de subvenciones

En cumplimiento de lo establecido en las Bases Regulatoras de la convocatoria y a efectos de notificación a los interesados, se hace pública la Resolución de concesión de AYUDAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "BECAS ÁFRICA EMPRESAS-2016".

Don Leopoldo Benjumea Gámez, Presidente de la Fundación Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial, el 21 de febrero de 2017 dictó la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Resultando que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria de 9 de agosto de 2016, acordó aprobar una aportación específica a favor de la Fundación C. Insular para la Formación, el Empleo y Desarrollo Empresarial – FIFEDE, por importe de 180.000 €, para hacer frente a los gastos derivados de la realización de las acciones enmarcadas en el proyecto "BECAS AFRICA EMPRESAS 2016"

Resultando que una vez elaboradas las bases de la convocatoria para la selección de los /as titulados/as, que incluyen el contenido exigido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (LGS) y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife; fueron aprobadas por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el 09 de agosto de 2016.

Resultando que dichas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de La Provincia, núm. 103 de 26 de agosto de 2016.

Resultando que con fecha 29 de agosto de 2016 el Presidente de FIFEDE aprobó la referida convocatoria por un importe de 139.500 €.

Resultando que en cumplimiento de lo establecido tras la nueva redacción del art. 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se comunicó a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida, procediéndose por la BDNS a dar traslado del extracto de la convocatoria para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, que se hizo efectiva 7 de septiembre.

Resultando que el objeto de esta convocatoria, el cual se recoge en la base 7ª, es "la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la Base Octava, adjudicándose a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios".

Resultando que el plazo de presentación de solicitudes se estableció desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y hasta el 27 de septiembre de 2016.

Resultando que con el fin de poder llegar al máximo de las ayudas convocadas y cumplir con los objetivos perseguidos a través del proyecto BECAS ÁFRICA-EMPRESAS 2016, con fecha 27 de septiembre de 2016 el Presidente de FIFEDE, resuelve ampliar en 10 diez naturales el plazo para presentar las solicitudes.

Resultando que con fecha 12 de octubre, se publica en el Boletín Oficial de La Provincia, núm.123, la ampliación del plazo de presentación de solicitudes el cual finalizó el 24 de octubre de 2016, habiéndose presentado un total de 37 solicitudes.

Resultando que con fecha 3 de noviembre de 2016, según lo establecido en la Base 6ª de la convocatoria y una vez comprobada la documentación presentada, se procedió a publicar en el tablón de anuncios de la web de FIFEDE, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, especificando en estos últimos la causa de inadmisión. a fin de que pudieran subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de diez (10) días hábiles que contaban desde el 4 de noviembre de 2016, hasta el 18 (inclusive) del mismo mes, con apercibimiento de que si no lo hiciese se le tendría por desistido de su solicitud, previa resolución del órgano competente.

Resultando que con fecha 18 de noviembre de 2016, finalizado el plazo de subsanación y completada la documentación exigida por las Bases, verificadas las solicitudes que cumplen con los requisitos enumerados en la Base tercera, necesarios para obtener la condición de beneficiario/a, se aprueba la relación definitiva de admitidos/as, y se indica la fecha y hora de realización de la entrevista a la que se refiere la Base Octava, quedando excluido/a el/la aspirante admitido/a que rechace su participación en la misma o no se persone en el día indicado.

Resultando que, reunida la comisión de valoración de conformidad con lo establecido en la Base Octava, con carácter previo a la realización de las entrevistas, se hace una puesta en común sobre las aptitudes y características que deben reunir los/as candidatos/as con el fin de poder determinar que disponen de los recursos personales mínimos y adecuados para poder desarrollar con éxito la práctica formativa en destino.

Resultando que una vez acordados los criterios de valoración por la comisión y ratificada la realización de la prueba de idioma en los supuestos en que sea necesario realizarla, se procede al análisis de la documentación presentada junto a las solicitudes de los aspirantes admitidos definitivamente, aplicando a la misma los criterios que previamente habían sido aprobados.

La relación de solicitudes admitidas definitivamente de acuerdo con el informe del órgano instructor es la siguiente:

	DNI/NIE	Nombre
1	78639924-A	ANGEL CRISTO GORRÍN EXPÓSITO
2	78858902-K	VICTOR MÉNDEZ HERRERA
3	78644272-G	JAVIER DELGADO GONZÁLEZ
4	78570855-A	ANDRÉS M. JIMENEZ RODRÍGUEZ
5	54110026-L	SANDRA VIEJO HORMIGA
6	78715359-K	FELIX ANDRÉS ZAMORA COTON
7	78641388-H	RAQUEL HERNÁNDEZ ACEVEDO
8	54064011-G	NOEL CABRERA RODRÍGUEZ
9	54056793-P	JOSE EDUARDO CRUZ SUÁREZ
10	54115673-P	LEONARDO JOSÉ CHACÓN HERNÁNDEZ
11	45899642-Z	JORGE ALEJANDRO BALLAT GONZÁLEZ
12	Y1628599Y	SARA VICTORIA CAMBINDO APONTE
13	54113886-S	PATRICIA ALVAREZ SUÁREZ
14	78854887-P	RUBEN DE LA TORRE DE LA TORRE
15	X5419833K	RODRIGO CASTILLO
16	43832965-W	IVANNA VALERIA DÍAZ GARCÍA
17	79061410-Z	NURIA GUANCHE FLORES
18	54063988-G	LUIS ALEJANDRO PÁEZ ÁLVAREZ
19	78853012-L	OSCAR DAVID ROSALES GARCÍA
20	43832383-H	LUIS BARRERA BRITO
21	78715295-A	JORGE ZAMORA COTON
22	45854740-P	MARÍA MÉNDEZ ALONSO
23	54061072-D	SARA GONZÁLEZ MESA
24	54058525-S	MARÍA GONZÁLEZ MELIÁN
25	78854350-T	VIRGINIA VERA GARCÍA
26	78851522-R	DANIEL ANTONIO LLINAS CASTRO
27	78724907-R	CAROLINA RAMOS RODRÍGUEZ
28	79074287-B	MELANIA SANTIAGO HERNÁNDEZ
29	79070787-F	SILVIA NAVARRO GARCÍA
30	78857802-W	JOAQUÍN GOYA ARTEAGA
31	78701259-C	SAMUEL BAJO GÓMEZ
32	78859875-M	PABLO COVA MOTA
33	78713576-D	DANIEL DE LA ROSA DÍAZ

Resultando que una vez realizada la entrevista y la prueba de nivel, los días 23, 24 y 25 de noviembre, se procede a realizar la evaluación en base a los criterios de valoración aprobados por la comisión, de lo que resulta lo siguiente.

CANDIDATO/A	C 1: Conocimiento idioma país destino (máx. 20 puntos)	C 2: Dominio de otro idioma extranjero (máx. 10 puntos)	C 3: Intereses internacionales e interculturales (máx. 15 puntos)	C4: Valoración del Currículum Vitae (máx. 5 puntos)	C 5: Entrevista personal. (máx. 40 puntos)	TOTAL máximo (90 puntos)
ANGEL CRISTO GORRÍN EXPÓSITO	0	1	3,67	4,33	28,67	37,67
SILVIA NAVARRO GARCÍA	0	4	10,00	5,00	28,33	47,33
JAVIER DELGADO GONZÁLEZ	0	4	15,00	5,00	35,33	59,33
SAMUEL BAJO GÓMEZ	0	1	5,00	5,00	15,00	26,00
PABLO COVA MOTA	7	5	15,00	5,00	35,00	67,00
DANIEL DE LA ROSA DÍAZ	0	0	13,33	5,00	35,00	53,33
VÍCTOR MÉNDEZ HERRERA	0	5	15,00	5,00	25,00	50,00
ANDRÉS M. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	7	5	15,00	5,00	33,33	65,33
SARA GONZÁLEZ MESA	0	4	15,00	5,00	35,00	59,00
FÉLIX ANDRÉS ZAMORA COTON	0	1	10,67	4,33	26,67	42,67
IVANNA VALERIA DÍAZ GARCÍA	0	3	10,67	4,67	34,67	53,00
NOEL CABRERA RODRÍGUEZ	0	4	10,00	3,33	31,33	48,67
JOSÉ EDUARDO CRUZ SUÁREZ	0	5	15,00	5,00	38,00	63,00
LEONARDO JOSÉ CHACÓN HERNÁNDEZ	0	3	3,67	3,67	18,33	28,67
JORGE ALEJANDRO BALLAT GONZÁLEZ	20	5	14,67	4,00	34,00	77,67
SARA VICTORIA CAMBINDO APONTE	0	4	14,00	4,00	36,33	58,33
PATRICIA ÁLVAREZ SUÁREZ	0	4	14,00	5,00	38,50	61,50
RUBÉN DE LA TORRE DE LA TORRE	0	4	13,00	4,00	35,00	56,00
RODRIGO CASTILLO	0	0	12,33	3,67	36,00	52,00
ÓSCAR DAVID ROSALES GARCÍA	0	4	11,67	4,67	32,00	52,33
JORGE ZAMORA COTON	0	1	11,33	4,33	24,67	41,33
LUIS ALEJANDRO PÁEZ ÁLVAREZ	0	5	12,50	4,50	36,50	58,50
MARÍA GONZÁLEZ MELIÁN	0	4	15,00	4,00	39,00	62,00
VIRGINIA VERA GARCÍA	0	3	15,00	4,67	38,67	61,33
DANIEL ANTONIO LLINÁS CASTRO	0	3	11,67	5,00	38,33	58,00
CAROLINA RAMOS RODRÍGUEZ	0	4	11,67	4,33	35,00	55,00
MELANIA SANTIAGO HERNÁNDEZ	0	5	13,50	5,00	39,00	62,50

Resultando que publicada la Resolución Provisional el día 20 de diciembre del presente año y que una vez transcurrido el plazo otorgado para que los/as interesados/as presentaran las alegaciones que estimaran oportunas; y no habiéndose presentado ninguna.

Resultando que la candidata propuesta como beneficiaria, Sara González Mesa con DNI 54061072D, no presenta la documentación relacionada con el 2.2 del Anexo II de las Bases de la convocatoria en el plazo señalado, tras la resolución provisional, notificando mediante correo electrónico no poder aceptar la beca ya que le han ofrecido un contrato laboral para el mes de febrero.

Resultando que el resto de los/as candidatos propuestos/as como beneficiarios/as, dentro del mismo plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, presentaron original y copia para su cotejo de la documentación relacionada en el apartado 2.2. del Anexo II de las Bases que rigen la convocatoria.

Resultando que según lo dispuesto en la Base 8ª, se publicó en el Tablón de anuncios de FIFEDE, con fecha 4 de enero de 2017, la propuesta definitiva de concesión otorgando a los beneficiarios propuestos un plazo improrrogable de diez (10) días naturales, para que comunicaran su ACEPTACIÓN.

Resultando que con fecha 17 de enero de 2017, el presidente de FIFEDE dictó resolución mediante la cual se concedió la Ayuda a los 14 candidatos/as para los que había plaza disponible en las empresas de destino y según orden de puntuación obtenida.

Resultando, que con fecha 3 de febrero de 2017, surgen nuevas vacantes en empresas de Cabo Verde.

Resultando, que una vez notificadas las vacantes a los candidatos/as que correspondía, según orden y puntuación de la lista de reserva, publicada en la propuesta definitiva de concesión, no presentan la documentación relacionada con el 2.2 del Anexo II de las Bases de la convocatoria en el plazo señalado, notificando mediante correo electrónico no poder aceptar la beca los/as candidatos/as: Patricia Álvarez Suárez y Luis Alejandro Páez Álvarez .

Resultando, que presentan la documentación relacionada con el 2.2 del Anexo II de las Bases de la convocatoria y la aceptación de la ayuda, los candidatos Oscar David Rosales García y Noel Cabrera Rodríguez.

Resultando, que el candidato, Noel Cabrera Rodríguez, renuncia a la Beca África Tercer Sector, en donde según Resolución Provisional aparecía como candidato propuesto.

Considerando que a la presente convocatoria le es de aplicación lo contenido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en las bases que rigen la presente convocatoria y demás normativa que resulte de aplicación.

Considerando que a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad prevista en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, FIFEDE procederá a remitir información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones respecto de las subvenciones que sean concedidas en el marco de esta Convocatoria.

Considerando que el presente procedimiento de acuerdo con la Base novena será resuelto por el Patronato de FIFEDE, el cual, con fecha 6 de noviembre de 2013, delegó esta competencia en el Presidente de la Fundación.

Por la presente, y la vista de los informes obrantes en cada uno de los expedientes y de conformidad con el informe de la Comisión de Valoración de fecha 25 noviembre del año en curso, RESUELVO:

PRIMERO. – Reconocer a los siguientes candidatos como beneficiarios de la ayuda, con sujeción a la puntuación obtenida en la fase de valoración según orden decreciente y en función de las plazas vacantes que puedan ofertarse por las empresas interesadas.

INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA. *

Orden	CANDIDATO/A	DNI/NIE	TOTAL
3	ÓSCAR DAVID ROSALES GARCÍA	78853012-L	52,33
4	NOEL CABRERA RODRÍGUEZ	54064011-G	48,67

*Grados (o equivalencia a Diplomaturas/Licenciaturas/Ingenierías).

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de febrero de 2017

La Gerente

Gabriela de Armas Bencomo